



## COMUNICADO

### ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ESTADO DE OAXACA. P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 16, 17, 44, 45 y 48, de la Ley general de Contabilidad Gubernamental; 1, 7, 12, 75 y 82, fracciones I, VIII, XII y XXXII, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; 43, fracción LII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 3, fracción XXXIV, 7, fracción VI y 36 del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, en relación con el Acuerdo por el que se unifica la presentación de Estados Financieros e Informe de Avance de Gestión Financiera de los Municipios, ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y el Acuerdo por el que se implementa la Plataforma Tecnológica SiMCA Ultra, **se les recuerda su obligación de presentar ante este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFE), los Estados Financieros y el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022, a mas tardar el día 30 de octubre de 2022.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de octubre de 2022.

**ATENTAMENTE**



**LIC. RENE FUENTES CRUZ.**  
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

**EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, POR MINISTERIO DE LEY**